



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO,
CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE, MEDIANTE
CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES,
NIVEL E, PLAZAS Nº 30, 31 y 46, RÉGIMEN LABORAL, CORRESPONDIENTE AL
PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL.

El día 18 de noviembre de 2024 se ha reunido el Tribunal calificador para el examen de la documentación presentada por los aspirantes que tienen cabida en las tres plazas convocadas, con el objeto, de conformidad con lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria, de elevar el expediente completo a la alcaldía, proponiendo la contratación como personal laboral fijo de las personas con cabida en las plazas vacantes, tras el requerimiento que este tribunal les efectuó el pasado día 10 de octubre, tras publicar los resultados definitivos de la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso, de elección de vacantes, mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de San Adrián, manifestando el orden de preferencia de las vacantes existentes.

Los mencionados aspirantes son los siguientes:

- Mª Jesús Garrido Aldama.
- J. Javier Basarte Elizalde.
- Manuel Ballester Sigüenza.

Los referidos aspirantes han presentado la siguiente documentación:

- Mª Jesús Garrido Aldama: con fecha de 22 de octubre de 2024, registro de entrada 2142/2024:
 - Escrito, manifestando el siguiente orden de preferencia de las vacantes existentes:
 - En primer lugar, la plaza nº 30.
 - En segundo lugar, la plaza nº 31.
 - En tercer lugar, la plaza nº 46.
- Jesús Javier Basarte Elizalde: con fecha de 22 de octubre de 2024, registro de entrada 2141/2024:
 - Escrito, manifestando el siguiente orden de preferencia de las vacantes existentes:
 - En primer lugar, la plaza nº 46.
 - En segundo lugar, la plaza nº 30.
 - En tercer lugar, la plaza nº 31.

- Manuel Ballester Sigüenza; con fecha de 10 de octubre de 2024, registro de entrada 2007/2024: renuncia a ocupar cualquiera de las plazas de peón de limpieza de nivel E.

Conforme a la base 10.3, no puede ser nombrado o contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, y debiendo cubrirse la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante.

Por unanimidad de los asistentes, el tribunal acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria, elevar el expediente completo a la alcaldía y proponer las siguientes contrataciones como personal laboral fijo:

- María Jesús Garrido Aldama: puesto de peón de limpieza, nivel E, plaza nº 30.
- Jesús Javier Basarte Elizalde: puesto de peón de limpieza, nivel E, plaza nº 46.

SEGUNDO.- Señalar a las personas propuestas que, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la publicación de la propuesta de nombramiento en el ficha web de la convocatoria, deberán presentar, la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

TERCERO.- Advertir a las personas aspirantes de que, salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, si no presentaren los documentos ni acreditaran alguno de los requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su solicitud.

CUARTO.- Publicar la presente acta en la ficha web de la convocatoria y elevar la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Alcaldía.

Se informa a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 14 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

San Adrián, a 18 de noviembre de 2024

El Secretario del tribunal,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.